

SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza, el proceso de privación de la patria potestad. Para proveer.

Santiago de Cali, 11 de junio de 2021.

La secretaria,

MARÍA DEL CARMEN LOZADA URIBE.



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI – VALLE
DEL CAUCA

Santiago de Cali, once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021).

AUTO No.	1.216
Actuación:	Privación de la Patria Potestad
Demandante:	Carolina Perlaza Posada
Demandado:	Larry Trujillo Rivera
Radicado:	76 001 3110 001 2020 00083 00
Providencia:	nueva fecha para audiencia

Mediante auto No. 999 del 13 de mayo de 2021, se fijó fecha para el día 9 de junio de 2021, a partir de las 2:30 de la tarde, a efectos de llevar a cabo la fase de instrucción, diligencia que no fue posible su realización, a raíz de la prolongación de la audiencia iniciada en las horas de la mañana dentro de otro proceso, la que se extendió hasta las primeras horas de la tarde, lo que obligó a la suspensión de la audiencia fijada en el presente trámite.

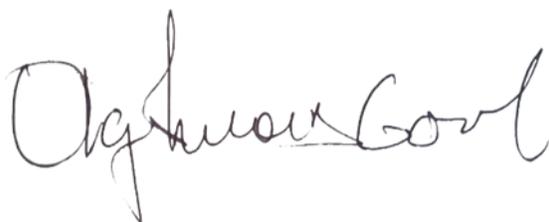
En mérito de lo anterior, **LA JUEZA PRIMERA DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI,**

RESUELVE:

REPROGRAMAR el día y hora de la audiencia que fuera fijada para el día 9 de junio 2021, en la que se llevaría a cabo la práctica de pruebas y dictar sentencia, la que se pospone para día **09 de JULIO de 2021**, a las **2.30 P.M.**

NOTIFÍQUESE

La jueza,



OLGA LUCIA GONZÁLEZ

aav

<p>JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA</p> <p>EN ESTADO No. _____</p> <p>EN LA FECHA _____ NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M. El Secretario,</p>
--